



VALPARAÍSO, 09 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN N° 1454

La Cámara de Diputados, en sesión 143° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En el periodo 2018 a 2020, de un total de 131 femicidios, -según un seguimiento efectuado por CIPER- el 14,5% de los juicios se encuentra concluido, un 51% se encuentra en proceso y en un 27% del total de los casos los imputados se suicidaron, lo que originó el sobreseimiento (1).

También resulta importante poder establecer de que existe una cifra oscura que es aquella que se constituye como femicidio frustrado, la cual llegó el año recién pasado al número más alto en el último tiempo, con 151 casos (2).

Según consta en el portal institucional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, al 08 de marzo del 2021, en nuestro país se registran 7 femicidios consumados y 25 femicidios frustrados.

A lo anterior, se suman los datos vinculados a casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) ejercida en contra de la mujer, los cuales en los últimos 5 años muestra un promedio superior a los 90 mil casos anuales (3). Cuestión que podría verse agravada bajo el actual contexto de pandemia que estamos atravesando.

Así es como un estudio del Instituto Milenio para el Estudio de Imperfecciones del Mercado y Política Públicas (MIPP), preliminarmente logró establecer que los llamados al Fono Familia de Carabineros (#149) aumentaron en un 43,8% respecto del año anterior a nivel nacional, con un total de 24.806 llamadas pidiendo ayuda por violencia intrafamiliar. Pero el incremento es mucho mayor cuando se analizan solo las 14 comunas en las que efectivamente se aplicó cuarentena (4).



Similar situación ocurrió respecto al Fono de ayuda para la Mujer (#1455), que aumentaron el número de llamados en un 149%, señalando que *"el aumento de llamados durante 2020 se explica porque ante las medidas de confinamiento relacionadas con Covid-19, muchas mujeres se vieron obligadas a convivir 24 horas y los 7 días de la semana con su agresor, sin poder acudir a denunciar ante Carabineros o Policía de Investigaciones"*(5).

Lo anterior, sin duda, fue advertido por ONU mujeres, señalando que la cuarentena por el SARS-CoV-2, puede aumentar la violencia contra la mujer; lo cual se ha visto en los casos de países como China, Francia, Italia y Corea, donde las cifras han tenido un alza de al menos 30%(6).

Así, agrega en su reciente informe "Covid-19 en América Latina y el Caribe: cómo incorporara las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis" que *"en contexto de emergencia aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente violencia doméstica, debido al aumento de las tensiones en el hogar y puede también aumentar el aislamiento de las mujeres. Las personas sobrevivientes de violencia pueden enfrentar obstáculos adicionales para huir de situaciones violentas o para acceder a órdenes de protección y/ o servicios esenciales que pueden salvar vidas, debido a factores como las restricciones de la circulación o la cuarentena. El impacto económico de la pandemia puede generar barreras adicionales para dejar una pareja violenta así como mayor riesgo de explotación sexual"* (7)

El 20 de agosto del año 2020, la Cámara Alta realizó una sesión especial con el objeto de abordar la gravísima situación de violencia de género que afecta a las mujeres del país, los impactos de la pandemia Covid-19 en este fenómeno y las medidas institucionales, legales y administrativas necesarias para su erradicación. En ella, se acordó enviar oficios a los ministerios de Justicia y de la Mujer, y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para solicitar agilizar la tramitación del proyecto que incorpora una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático.

Cuestión que viene a enfrentar de manera directa la situación de violencia en contra de la mujer, pero que también resulta necesario enfrentar de forma integral, como, por ejemplo, mediante la inserción de enfoque de género en la reactivación económica post pandemia, dado que, según datos de ONU Mujeres y el PNUD, unos 47 millones más de mujeres a nivel mundial caerán por debajo de la línea de la pobreza, lo cual resulta preocupante debido a que en muchos casos - de mujeres agredidas - estas dependen económicamente de sus parejas, con lo cual, la actual situación (COVID-19 y aislamiento) se vuelve perfecta para ejercer



un comportamiento controlador y violento al interior del hogar.

Así las cosas, el 08 de septiembre del 2020, es que, por parte de la Cámara de Diputados, se efectuó de igual manera una sesión especial para abordar la situación de mujeres desaparecidas, víctimas de violencia familiar, femicidios y otros delitos afines; cuestión que vino a abordar las líneas mencionadas en el acápite anterior.

Nuestra Corporación aprobó un total de seis proyectos de resolución que solicitaron al Ejecutivo la adopción de una serie de medidas:

-Analizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la violencia contra la mujer y generar los mecanismos de protección laborales para estas, así como también analizar las estadísticas de violencia contra la mujer y dar a conocer el aumento o disminución de los canales de apoyo a quienes son víctimas de violencia.

-Agilizar la tramitación del proyecto que incorpora una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal a controlar su cumplimiento por intermedio del monitoreo telemático, que se encuentra en tercer trámite en el Senado.

-Que se instruya, a través del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, que las policías prioricen dentro de sus actuaciones, velar por el cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento de las víctimas de violencia intrafamiliar, de género, agresiones sexuales, acoso, etc., por parte de sus agresores. A SU vez, que se dobleguen los esfuerzos de las policías en la búsqueda de mujeres desaparecidas a lo largo del país.

-Ampliar el número y cobertura de las Casas de Acogidas a nivel nacional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, aumentando la oferta de este y otros programas gubernamentales para ir en auxilio de las mujeres víctimas de violencia. Igualmente, fortalecer las medidas de publicidad, particularmente, acerca de las formas de acceder a estos beneficios, por medios de comunicación y redes sociales

-Ingresar, sin más demora, la calificación de discusión inmediata a los proyectos de ley destinados a abordar esta materia.

-Crear la especialidad en la atención de víctimas de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y otros delitos de especial vulnerabilidad, tanto dentro de la institución de Carabineros como en la



carrera funcionaria.

Cuestiones que han sido respondidas en su mérito por parte del Ejecutivo, mediante los oficios ORD. N° 712 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, ORD. N° 2386 del Ministerio de Hacienda y el ORD. 5594 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Aun así, consideramos que resulta necesario reforzar las medidas implementadas por parte del Ejecutivo, y muy especialmente tender al reforzamiento de medidas cautelares en casos de violencia intrafamiliar y contra la mujer, así como, en subsidios de carácter transitorios para mujeres víctimas de violencia a modo de asegurar el alejamiento por parte del victimario, ante una dependencia económica de esta.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República:

1.-Disponer suma urgencia en el despacho de proyectos que modifiquen el Código Penal y las leyes N°s. 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y, en casos calificados, controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático.

2.-Reforzar las medidas implementadas para hacer frente a la violencia en contra de la mujer, particularmente con ocasión de la pandemia producida por la propagación del SARS-CoV-2, mediante la impulsión de medidas administrativas como subsidios en favor de las víctimas, generando campañas de información acerca de las formas de acceder a estos beneficios por medios de comunicación y redes sociales.

3.-Disponer la creación de un programa de subsidio transitorio y único para aquellas mujeres que sean víctimas de violencia intrafamiliar, a modo de asegurar el alejamiento por parte del victimario, ante una dependencia económica de esta.

4.-Disponer del Ministro del Interior y Seguridad Pública y del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la creación de una instancia intersectorial con representantes del Poder Judicial, del Ministerio Público y las policías, con el objeto de evaluar las políticas referidas a la prevención y persecución de conductas constitutivas de violencia intrafamiliar, evacuando un informe con propuestas legislativas sobre el particular.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

RODRIGO GONZÁLEZ TORRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1)SEGOVIA, Macarena & PÉREZ, Graciela. Femicidios no bajan a pesar de reformas políticas contra la violencia de género: 131 víctimas entre 2018 y 2020, 07 de marzo 2021, disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/03/07/femicidios-no-bajan-a-pesar-de-reformas-y-politicas-contra-la-violencia-de-genero-131-victimas-entre-2018-y-2020/> (revisado el 09 de marzo 2021)

2) ídem.

3) CEAD. Estadísticas Delictuales: Violencia intrafamiliar contra la mujer 2010 al 2020, disponible en: <http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/#descargarExcel> (revisado el 09 de marzo 2021)

4)SEGOVIA, Macarena 8v PÉREZ, Graciela. Violencia contra la mujer en cuarentena: denuncias bajaron 9,6% y llamadas de auxilio aumentaron 43,8%, 09 de marzo 2021, disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/03/09/violencia-contra-la-mujer-en-la-cuarentena-denuncias-bajaron-96-y-llamadas-de-auxilio-aumentaron-438/> (revisado el 09 de marzo 2021)

5)Idem.

6) MLAMBO-NGCUKA, Phumzile. Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra, 06 de abril 2020, disponible en:

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumziie-violence-against-women-during-pandemic> (revisado el 09 de marzo 2021)

7) ONU MUJERES, Covid-19 en América Latina y el Caribe: cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis, p. 2, disponible en: <https://relierweb.int/sites/reliefweb.int/ffies/resources/75751.pdf> (revisado el 09 de marzo 2021)

8) CÁMARA DE DIPUTADOS. Cámara analizó violencia intrafamiliar y femicidios, 8 de septiembre 2020, disponible en:

<https://www.camara.cl/cms/noticias/2020/09/08/camara-analizo-violencia-intrafamiliar-y-femicidios/> (revisado el 09 de marzo 2021)